

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA NOMINA DE BENEFICIARIOS BONO SOCIAL

Huépil, 18 DE AGOSTO DE 2011.

DECRETO N° 13191

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2006 del 31.12.10 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 67 del 05.01.2011, que aprueba beneficio Bono Escolar.
- 5.- La evaluación Socioeconómica, verificación cumplimiento de requisitos y distribución presupuestaria, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese nomina de beneficiarios que se detalla para el Bono escolar 2011

N°	APELLIDOS	NOMBRE
1	VASQUEZ JARA	FERNANDO JAVIER
2	MARINAO RIQUELME	JUAN EDUARDO
3	GARABITO CID	CRISTOBAL IGNACIO

Inpútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a a Cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal por un monto de \$270.000.- (doscientos setenta mil pesos).



Anótese, Comuníquese y Archívese

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
LHL/PMME/ EESH/eech

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUN	FOLIO FPS	PTAJE FPS	CONCEPTO
1	VASQUEZ JARA	FERNANDO JAVIER		4184042	3745	Grupo Familiar conformado por 4 personas. Jefe de Hogar. Ingreso familiar proviene de trabajos ocasionales del jefe de familia, que no supera los \$ 60.000.- mensuales. Residente en sector rural. Difícil acceso a centro educacional. Procede beneficio social de Bono Escolar
2	MARINAO RIQUELME	JUAN EDUARDO		1661115	6017	Grupo Familiar conformado por 3 personas. Sin ingreso estable. Procede beneficio social de Bono Escolar, que favorezca su acceso permanente al Liceo Agrícola de la Ciudad de Chillan.
3	GARABITO CID	CRISTOBAL IGNACIO		4834381	4892	Grupo Familiar conformado por 4 personas. Ingreso familiar inferior al sueldo mínimo. Dos hijos estudiantes. Procede beneficio social de Bono Escolar, que favorezca su acceso permanente al Liceo Agrícola de la Ciudad de Chillan.

ERNA E. SILVA HINOJOSA
 ASISTENTE SOCIAL

DIRECTORA DEPTO. SOCIAL COMUNAL

HUEPIL, 16 DE AGOSTO DEL 2011.-